

## **6. Deslegitimación y erradicación del odio, la intolerancia y la violencia contra las personas y bienes**

### **PROCESO DE PARTICIPACIÓN:**

I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

### **TEXTO:**

Es preciso abordar los retos que plantean la radicalización violenta y la extensión del odio y la intolerancia, del racismo, la xenofobia, los ataques contra la diversidad sexual.

**La deslegitimación y erradicación del odio, la intolerancia y la violencia contra las personas y bienes se inserta en la sociedad a través de la educación tanto formal como informal. A través de acciones formativas y divulgativas tenemos que realizar una visión crítica de la sociedad que estamos construyendo; explicar el origen de la pobreza, romper con los discursos maniqueos y polarizados, para luchar contra la estigmatización de las personas que han sido atravesadas por la prisión, la aporofobia, el racismo y los ataques a la diversidad sexual.**

Hora es también de que esa visión crítica recoja y dé voz a las personas protagonistas y atravesadas por la exclusión y la intolerancia; seguimos anclados en una lógica despótica en la que, en el mejor de los casos, las administraciones públicas trabajan bajo el lema de "todo para el pueblo, pero sin el pueblo".

Si de verdad Gobierno de Navarra desea "abordar los retos que plantean la...extensión del odio", ha de dotar de presupuesto para estas actividades de formación y sensibilización. Actividades que deben atravesar los muros de las prisiones para recoger la voz de las personas privadas de libertad, y para ofrecerles alternativas que los empoderen, con vistas a que tengan una oportunidad real de reincorporarse a una sociedad de la que fueron apartados.

Desde Salhaketa Nafarroa, ofrecemos, además de las jornadas antipunitivistas y las charlas, un taller desde el que reflexionar, entre otros conceptos, sobre el delito y la cultura del castigo como medio fracasado para resolver los conflictos, ofreciendo métodos alternativos para su gestión.

El Plan Estratégico, puede ser una buena herramienta para articular las medidas necesarias y que las instituciones sociales a cargo del Gobierno de Navarra cumplan con las funciones para las que fueron creadas: garantizar el derecho de la ciudadanía a la protección y al común bienestar de las personas. No podemos consentir la violencia institucional contra la ciudadanía, de la que también forma parte las personas privadas de libertad o que lo han estado. Este tipo de violencia se ejerce desde el momento en que no se garantizan derechos fundamentales como el derecho a la vivienda o a la salud en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

Desde Salhaketa Nafarroa proponemos la creación, por parte del gobierno foral, de un Órgano de Prevención de la Tortura para trabajar tanto en prevención como en intervención para el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad, que en determinados momentos de su paso por prisión, si cabe, son aún más vulnerabilizados. Así, dicho órgano prestaría atención y voz a las personas en situaciones como la detención, el régimen cerrado, los aislamientos o los traslados en contra de la voluntad de la persona presa, a otras instituciones. La asunción de las competencias en materia penitenciaria por parte del Gobierno de Navarra sería la mejor manera de mantener el foco cerca de las distintas violencias que el propio proceso de prisionización genera en las personas que la viven o han vivido.

Tal y como recogemos en nuestro informe "La asunción de competencias en materia penitenciaria por la Comunidad Foral de Navarra. La necesidad de un impulso":

- *Tanto el Gobierno de Navarra como el Parlamento Foral deben velar por los intereses y derechos de todas las personas navarras o con arraigo en Navarra sin que pueda existir distinción entre las personas que están privadas de libertad y las que no. Los muros de la cárcel no pueden ser una frontera a partir de la cual las instituciones navarras decidan hacer dejación de sus funciones y no velar por los derechos de las personas.*
- *La asunción de la competencia de ejecución penitenciaria permitirá a Navarra desarrollar su propia política penitenciaria. Así, Navarra determinará qué clase de política penitenciaria quiere desarrollar, qué principios inspirarán su actuación, qué trato quiere dar a las personas presas. Permitirá determinar criterios propios acerca de la concesión de permisos, clasificación en grados penitenciarios, libertades condicionales... Esto incluiría además, tanto la organización interna de la cárcel de Pamplona como la distribución de los módulos y de las celdas, e incluso la elección de los cargos directivos y del personal en general. Permitiría repensar la política penitenciaria implementada hasta el momento en el C.P. de Pamplona, en el que siempre ha primado la seguridad del centro, por encima del ejercicio de los derechos. Dicho en otras palabras que ya han sido utilizadas en la introducción a este trabajo: se trataría de darnos permiso para avanzar hacia lugares más justos con plena autonomía. Es poder hacer políticas públicas en la ejecución de las penas acordes al modelo de Comunidad que se quiere y se piensa: más humana, más solidaria y en definitiva más respetuosa con los Derechos humanos.*
- *La asunción de competencias en materia penitenciaria garantizaría el derecho a cumplir condena en Navarra a las personas presas navarras o con arraigo en Navarra.*

